

RESOLUCIÓN No. 21 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. SCTEI -CMC- 130-2022”

LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con delegación efectuada mediante No 228 del 7 de mayo de 2020 y:

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca, público el 3 de noviembre de 2022 en la plataforma SECOP II, el proceso de contratación identificado como SCTEI-CMC-130-2022 junto con los siguientes documentos: (i) los estudios previos; (iii) la invitación pública de mínima cuantía SCTEI – CMC -130 -2022, cuyo objeto es: Prestación de servicios logísticos para el fortalecimiento de la Red de Semilleros y eventos que promuevan la Ciencia y la Tecnología en niños, niñas y jóvenes del departamento de Cundinamarca Por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$99.105.580) incluido IVA.

Que mediante la plataforma SECOP II la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca recibió hasta el 11 de noviembre de 2022 Ofertas de:

OFERENTE O PROPONENTE	NIT
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CC. 79.867.234 - 5
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	NIT:901. 281. 435- 3
FUNDACION ATENEA	NIT: 805.011.410 -4
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S A S	NIT: 900. 582.854- 4

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y mínimos técnicos de los proponentes, así como el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y en los anexos.

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca publicó el 15 de noviembre en el SECOP II, el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas, señalando que los proponentes debían subsanar

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar el comité evaluador el 18 de noviembre suscribe el informe de evaluación final, atendiendo que EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S no subsanó, CARLOS PINZÓN MOLINA no envía en el plazo señalado los documentos subsanables, y LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS aporta documento con fecha posterior al cierre y en consecuencia resultó habilitado el siguiente proponente FUNDACION ATENEA

Que por lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 21 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. SCTEI -CMC- 130-2022”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. SCTEI -CMC- 130-2022 a la FUNDACIÓN ATENEA NIT: 805.011.410 -4 representada legalmente por WILLMAR ALBERTO OSORIO MURILLO C.C.6107262, por un valor de noventa y cinco millones novecientos veintiocho mil doscientos ochenta pesos (\$95,928,280)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 21 días del mes de noviembre de 2022

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Cundinamarca

Proyectó: Andrea Isabel Acevedo Giraldo – abogado contratista SCTeI.

Revisó: David A. Bajonero C. Gerente SCTeI

Mauricio Carrillo Abogado Contratista SCTel

Aprobó: Nelly Yolanda Russi Quiroga SCTeI.

